PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/02/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial deloccidente Antioqueño SENA Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia
OBJETO:	**5_9549_220 Disponer de espacios y realizar la operación logística para ejecutar las actividades, convivencias y eventos en el marco del Plan de Acción del área Bienestar al Aprendiz en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación ..	El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio. El SENA cuenta actualmente con 33 regionales, cuyo objetivo es brindarformación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse parael trabajo y para aquellos que desean crear empresa. Cada regional de la entidad establece las necesidades de formación según las actividades económicas de los departamentos. En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajoen América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas. El Plan de Acción articula la estrategia y la operación orientado por los criteriosde calidad y pertinencia de la formación, el SENA es fundamental en eldesarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”. Teniendo en cuenta la misión de la Entidad, que es la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida porla Ley 119 de 1994, como la “… encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país …” De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y

	los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales. Por otro lado, la resolución 2203 de 2019, por el cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de obligatorio cumplimiento en cada uno de los centros de Formación Profesional, dispone que el SENA destinará como mínimo el dos (2) porciento de su presupuesto para atender las acciones anuales del Plan de Acción acorde con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices, dentro de las cuales deberán ser promocionadas y divulgadas para los aprendices del centro de formación con el fin de lograr un mayor impacto en la comunidad. Para dar cumplimiento a estas directrices nacionales, el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño diseña el Plan de Acción al inicio de la vigencia. Uno de los objetivos principales del proceso del fomento del bienestar y liderazgo del aprendiz es la potenciación del desarrollo humano de los mismos, mediante la implementación de estrategias y actividades dirigidas a la apropiación de competencias socioemocionales que favorezcan el crecimiento personal y el desempeño laboral, la disminución de la deserción y el aumento del logro educativo de los aprendices. Por esto, Se requiere contratar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades programadas con las diferentes formaciones, el objetivo principal es socializar con los aprendices el desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación en pro de generar una comprensión. Para esto, y dentro del contexto de formación desde el hogar, se proyecta realizar salidas tipo convivencia, cumpliendo con los protocolos de bio-seguridad, en las que se fortalezcan la integración social de los aprendices y sus estilos de convivencia post-pandemia, y charlas de capacitación sobre Enfoque Diferencial, la importancia del autocuidado y otras actividades programadas en el marco del plan de acción bienestar al aprendiz. En estos espacios físicos que propenden para el esparcimiento, el encuentro, el deporte, el entretenimiento se promueve la cohesión social y reúne los criterios y condiciones óptimas en el mercado que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa del Occidente Antioqueño. Por el anterior aspecto, la Regional Antioquia requiere contratar con una persona natural o jurídica que disponga de espacios para encuentros que incluya la alimentación y realizar la operación logística para ejecutar las actividades de convivencia, atención de eventos programados para aprendices del área de bienestar, y con ello contribuir de manera satisfactoria y eficiente a la misión institucional. Por lo que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio.

	Para cumplir con este requerimiento se deberá realizar un contrato de prestación de servicios,el cual ha sido debidamente enunciado en el plan de adquisiciones de la Regional para la vigencia 2021, como lo estipula el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.1.1.4.1 a 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, reglamentado por el Decreto 103de 2015. Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no cuenta con el espacio idóneo ni con la infraestructura logística para satisfacer las necesidades planteadas en este estudio. El objeto contractual deberá desarrollarse con una persona natural o jurídica especializada en las áreas requeridas con la experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA. El establecimiento recreativo para convivencias de aprendices debe cumplir con todas las normas y protocolos de bio-seguridad vigentes, con zonas recreativas (auditorio o salón social apto para capacitaciones, zonas verdes, piscina), con provisión de desayuno y almuerzo o almuerzo y refrigerio, según jornada; debe estar ubicado en el municipio de Santa Fe de Antioquia.
Análisis de conveniencia	Con el fin de realizar convivencias tipo encuentros en los cuales los aprendices interactúen con sus compañeros en otros ambientes que posibilite trabajar en los temas sobre la sensibilización en enfoque diferencial con convivencia; con el objetivo de socializar con los aprendices el principio de igualdad y no discriminación, por lo cual, se torna imprescindible sensibilizar y capacitar a la población de aprendices en este enfoque, en pro de generar una comprensión y visibilización de las dinámicas de discriminación y exclusión social en el entorno, que posibilite el establecimiento de acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano. Para esto, y dentro del contexto de formación desde el hogar, se proyecta realizar salidas tipo convivencia cumpliendo con las normas y requerimientos de bio-seguridad, en las que se fortalezcan la integración social de los aprendices y sus estilos de convivencia post-pandemia, y charlas de capacitación sobre el cuidado personal, y temas que fortalezcan la formación profesional integral. Se requiere adquirir los elementos proporcionados como estímulos que se materializa en los objetivos descritos, para esta ocasión las actividades planteadas son con enfoque a generar escenarios de reconocimiento para aprendices en diferentes ejes para crear liderazgo, proyección social, formación y desarrollo de habilidades. De esta manera el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño de la Regional Antioquia, buscando asegurar el cabal cubrimiento del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz de 2022 en cada una de las actividades, talleres y campañas a realizar, reconoce la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de contratación para disponer de espacios idóneos en los cuales se pueda llevar a cabo los encuentros de tipo pedagógico y de sensibilización con las diferentes

	formaciones a impactar así como el equipo de bienestar al aprendiz; con ello contribuir de manera satisfactoria y eficiente a la misión institucional y así suplir la necesidad aquí expuesta.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cadacódigo separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
90111600	**5_9549_220 Disponer de espacios y realizar la operación logística para ejecutar las actividades, convivencias y eventos en el marco del Plan de Acción del área Bienestar al Aprendiz en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño**	**$ 75000000**	ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIÉRREZ	CO-ANT Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes yServicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F – Servicios	90	11	16	00	Facilidades para encuentros

5. OBJETO

5_9549_220 Disponer de espacios y realizar la operación logística para ejecutar las actividades, convivencias y eventos en el marco del Plan de Acción del área Bienestar al Aprendiz en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el presente proceso de selección la especificación técnica descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Establecimiento recreativo** para convivencias de los aprendices, con capacidad de aforo para 120 personas, con zonas recreativas (auditorio o salón social apto para charlas o capacitaciones, zonas verdes amplias para realización de actividades lúdico-pedagógicas y piscina), con provisión de desayuno, almuerzo y refrigerio, ubicado en el municipio de Santa Fe de Antioquia. **Alimentación Desayuno**: Menú: 1 arepa (90 gr), 2 huevos, 1 porción de quesito (40 gr), chocolate o café (11 oz). **Alimentación Almuerzo**: Menú: Sopa o crema (100 gr), proteína (100 gr), farináceo No. 1 (Arroz 60 gr), farináceo No. 2 (yuca, papa, plátano, o pastas, 30 gr), verduras (mixtas o ensaladas, 70 gr), bebidas (jugo o gaseosa, 11 oz) **Alimentación Refrigerio:** Opción 1: Pan danés 250 gr, lechuga, jamón, queso tomate y jugo en cajita de 200 ml. Opción 2: Salpicón (frutas variadas) con helado y barquillo; 11 oz. Opción 3: Pastel 200 gr (hawaiano, ranchero, de pollo, o de verduras) con jugo en cajita de 200 ml.	Unidad (persona)	1
	Animador (con experiencia en temas de animación, para dirigir concursos lúdicos, horas de baile, captar la atención de los asistentes e improvisar), con excelente calidad y calidez humana. Las hojas de vida deberán ser aprobadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Unidad	1

	Alquiler de Sonido con capacidad de 5000 wats, con 2 micrófonos inalámbricos con sus respectivos parales con bandeja para CD con conexión USB, el sonido incluye personal que esté a cargo.	Unidad	1
2	Tarima con carpa 4X4 metros.	Unidad	1
	Alimentación Refrigerio: Opción 1: Pan danés 250 gr, lechuga, jamón, queso tomate y jugo en cajita de 200 ml. Opción 2: Salpicón (frutas variadas) con helado y barquillo; 11 oz. Opción 3: Pastel 200 gr (hawaiano, ranchero, de pollo,o de verduras) con jugo en cajita de 200 ml.	Unidad	1

- Ver anexo técnico

El listado de cantidades y especificaciones únicamente es de referencia y servirá como base para la evaluación y comparación de las ofertas recibidas, ya que el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño solicitará el número de convivencias, con relación a la cantidad de estudiantes, que realmente requiera durante la ejecución del contrato.

7. ANALISIS DEL SECTOR

VER ANEXO ANALISIS DEL SECTOR

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL VEINTICINCO PESOS M.L. ($37.500.025)**, **incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, los cuáles serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2022 y demás deducciones que correspondan.**

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTAN Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL VEINTICINCO PESOS M.L. ($37.500.025,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos que se generen de la presente contratación.**

A efectos de estimar el valor unitario del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**Disponer de espacios y realizar la operación logística para ejecutar las actividades, convivencias y eventos en el marco del Plan de Acción del área Bienestar al Aprendiz en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño."** es de **UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS M.L. ($1.029.000),** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud de cotizaciones tanto en plataforma Secop II como externas de los proveedores interesados y cumpliendo con los lineamientos de la entidad, al solicitar pre-cotización de los bienes y/o servicios mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Nota importante: La adjudicación del contrato se hará por la totalidad del presupuesto oficial al proponente que resulte favorecido en la evaluación de su oferta económica teniendo en cuenta que **se estimaran los valores unitarios de los bienes y servicios a ofertar según el estudio de costos** realizado por la entidad.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		**$ 37.500.025,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha deCDP o VigenciaFutura	Fecha de vencimien too del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor enLetras	Valor en Números.
10622	2022-02-18		954942 COMPLEJO TECNOLÓGIC O, TURÍSTICO Y AGROINDUST RIAL DEL OCCIDENTE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramient o del servicio de formación profesional del SENA nacional	Recurso S Nación	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENT OS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L.	$31.565.879,00
10622	2022-02-18		A954918 F.I.C.- COMPLEJO TECNOLOGICO , TURISTICO Y AGROINDUSTR IAL DEL OCCIDENTE NTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONA L INTEGRAL - MEJORAMIE NTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONA L DEL SENA NACIONAL	Recursos propios	CINCO MILLONES NOVECIENTO S TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L.	5.934.146,00

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y

de conformidad con las siguientes reglas según Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán

presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional*

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL VEINTICINCO PESOS M.L. ($37.500.025,00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía del SENA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante unproceso de mínima cuantía

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el literal C, del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el factor de selección

será el menor precio ofrecido. Al respecto dispone el citado artículo:

“Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

(….)C) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas (…);”

Por lo anterior el presente proceso de contratación se adjudicará al proponente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública

Es importante mencionar que la entidad realizó la verificación en los catálogos de la tienda virtual del estado colombiano, sin embargo, el bien no se encuentra en tal plataforma, atendiendo a las especificaciones técnicas requeridas para suplir la necesidad, por lo cual, teniendo presente el valor del proceso, procede efectuar la adquisición en la modalidad de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2. Prestar el servicio con calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio y las condiciones requeridas por la Entidad en el presente proceso.

3. Prestar la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales exigidos.

4. Informar a la Entidad en el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá brindar solución a la situación sin que ello genere costo adicional o penalidad para el SENA.

5. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

7. Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento.

8. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. Contar con el Registro Nacional de Turismo actualizado a la vigencia o en su defecto acreditar el trámite de este.

11. Garantizar que los espacios en los que se realizarán las actividades cuentan con las medidas de seguridad y protección necesarias para salvaguardar la vida y la integridad de los participantes en cada evento.

12. Aplicar los protocolos de prevención y de atención de seguridad, requeridos para cada evento y seguridad aplicables a los establecimientos de piscina de uso colectivo abierta al público conforme a lo indicado en el Decreto 554 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección y demás normas concordantes.

13. El personal que atenderá los eventos en instalaciones propias y de la entidad deberá garantizar como **requisito obligatorio de ingreso la presentación del carné de vacunación contra el Covid-19 o el certificado de vacunación disponible en la página:**

Mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie como mínimo el esquema de vacunación completo -mínimo dos dosis en consideración a lo establecido en la circular 3-2022-000004 del 18/01/2022 según los Decreto 1615 del 2021 y Circulares Nacionales 216 de 2021 y 003 de 2022

14. Cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades para el procesamiento, preparación, envase, distribución, comercialización y etc de alimentos y materias primas de alimentos con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, conforme a los dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del ministerio de Protección Social y demás normas concordantes.

15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
- Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir lo estipulado en la forma de pago en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
- Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA –Resolución No 202 de 2014.
- Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
- Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor(a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor(a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
- Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
- Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

15.- PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los servicios para entregar por el contratista son aquellos especificados en el anexo técnico, en las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor del contrato

16.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato nueve (9) meses, contados a partir de los requisitos de ejecución, junta con la respectiva acta de inicio, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2022

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Forma de Pago:	Se pagará al contratista mediante pagos parciales o un único pago atendiendo al avance de ejecución de este, conforme la programación de pagos, previo recibo a entera satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

	Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a ladisponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de lascuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica:1. Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Todos los contratistas o proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán seguir estas indicaciones a fin de que la factura pueda ser remitida a todas las partes interesadas.

16.3 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	No requiere

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**El proceso de contratación no requiere condiciones excepcionales en cabeza del supervisor y la misma será integral.**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del líder de bienestar al aprendiz la supervisión del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la persona natural o jurídica que oferte el menor valor de acuerdo con el precio techo establecido en el estudio de mercado anexo al presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y económicas establecidas en la invitación pública.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

a. Presentación de oferta de los bienes o servicios a contratar.
Se verificará que la oferta contenga todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, además de expresar sus valores totales y unitarios de manera clara y sin errores.
Se recomienda anexo que aporta la entidad

b. Original de Certificado de existencia y representación legal.
El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
2) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;
3) La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica. En caso de que las tenga, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la

fecha de la presentación de la propuesta.

c. Certificado de Registro Mercantil.
Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la entidad en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

d. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

e. Certificado bancario:
El proponente deberá presentar certificación bancaria expedida por una entidad bancaria debida constituida en Colombia, donde conste su nombre, NIT y número de cuenta (de ahorros o corriente) en la cual se le efectuarán los pagos según las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

f. Registro único tributario (RUT).
Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT.

NOTA: Para aquellas empresas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

g. Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones.
El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus miembros.

h. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el

representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:

a. copia de la tarjeta profesional.
b. certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado laobligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respectode alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal **(Anexo)**, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

i. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente Invitación.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos.

j. El certificado de antecedentes fiscales

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

k. El certificado de antecedentes disciplinarios

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

l. Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

m. Certificado de Policía Nacional

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

n. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Diligenciar anexo certificado inhabilidades e incompatibilidades.

o. Declaratoria de no incumplimiento contractual.

Diligenciar anexo

p. Certificado bancario: el proponente deberá presentar certificación bancaria expedida por una entidad bancaria debida constituida en Colombia, donde conste su nombre, NIT y número de cuenta (de ahorros o corriente) en la cual se le efectuarán los pagos según las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. No mayor a 30 días de expedición o impresión.

1. OTROS DOCUMENTOS.

18.1 Condiciones de experiencia.

El proponente deberá presentar como Máximo Tres (3) certificados de contratos liquidados relacionados directamente con el objeto que se pretende contratar, expedidos por las firmas contratantes, ejecutadas en los últimos 5 años con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial asignado

Los Certificados deberán contener la siguiente información:

- Número de contrato o factura
- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición del certificado
- Objeto del contrato
- Valor inicial del contrato
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Porcentaje de ejecución
- Cumplimiento contrato

Dichos certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

19.1. Precio total de la oferta:

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad procederá a evaluar cuál de ellas contiene el **menor precio total despues de IVA ofertado** y la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Invitación. En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones, se verificará el cumplimiento de requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Para la verificación de la propuesta económica, la Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica, a condición de que no se modifique el valor total ofertado.

La Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, **la propuesta es inmodificable**.

Dentro de la propuesta económica se deberá incluir cada uno de los conceptos que implican el desarrollo del objeto de la presente Invitación, contemplando el alcance y obligaciones descritas.

IMPORTANTE: Los proponentes deben presentar oferta a precio total unitario, atendiendo a que el proceso es tipo bolsa y se pagará al futuro contratista según la cantidad de unidades atendidas.

19.1.1. Oferta con valor artificialmente bajo.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".*

19.2. Cumplimiento de otras condiciones de la Invitación Pública:

Todos los demás documentos y requerimientos son subsanables, excepto los que hacen referencia a condiciones de Ley, **hasta el vencimiento del término para presentar observaciones al Informe de Evaluación**, para lo cual la Entidad requerirá al proponente en los casos en que haya lugar, para que los aporte oportunamente de modo que la Entidad pueda verificar su conformidad con lo exigido.

19.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que se de un empate entre dos o mas ofertas, se definirá según los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Responsabilidad civil extracontractual:** por (200) SMLMV, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

21. ANALISIS DEL RIESGO

El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

En primer lugar se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. En segundo lugar, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. Por último, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Matriz de Riesgo:

	Numérica	Histórica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10,000 – 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1,000 – 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor;

moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo**:**

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación se muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y
(ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
Área: (i) internos, riesgos internos a los Centros beneficiarios de la presente contratación; y (ii) externos, riesgos externos a los Centros beneficiarios de la presente contratación.
Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. (i) Planeación, (ii) Selección, (iii) Contratación, (iv) Ejecución.
Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
(ii) Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
(iii) Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,

procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

(iv) Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

(v) Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(vi) Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

(vii) Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

#	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia el evento	Prioridad	¿A quien se leAsigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y monitoreo por parte del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia	
											Cómo	Cuándo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos, así como la deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas.	Alto	Contratista	Solicitud de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio	Medio	Revisión y aprobación de las pólizas	En el momento de legalizar el contrato

2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	Alto	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras ,jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación pública	En el momento de evaluación del proceso.
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no presente las garantías requeridas en lainvitación pública o que su presentación sea tardía	Que el contrato no sea perfeccionado en el tiempo estipulado en el cronograma	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación pública que las fechas de cronograma son de estricto cumplimiento	Medio	Se publicaráen la invitación pública el Cronograma dejando claras las fechas de cada actividad	En el momento de realizar la invitación pública
4	Especifico	Interno	En Ejecución	Operacional	Seguridad ySalud en el trabajo	Afectan al contratistaen la ejecuciónde las actividades , por el desconocimiento o incumplimiento de las normas de salud en el trabajo	Alto	Contratista	Exigir en la invitación pública el cumplimiento de las normas de seguridad ysalud en el trabajo	Medio	Verificar en los documentos del oferente el cumplimiento de estas normas	En la elaboración de lainvitación pública

5	Especifico	Externo	Contratación	Técnico	Variación de los servicios	Son los efectos derivados de una variaciónen las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato	Alto	Contratista	Cumplir estrictamente con las obligaciones del contrato	Bajo	Obligaciones del contrato	Invitación pública y Minuta de Contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato, objetivos o condiciones pactadas en el mismo	No ejecución del Contrato acorde conlas especificaciones solicitadas.	Alto	Contratista	Realizar una descripción clara y alcanzable del bien o servicio solicitado	Medio	Realizar estudios y análisis que brinden un buen nivel de información sobre las especificaciones de los objetos contractuales alcanzables	En la etapa pre contractual, a la hora de elaborar la Invitación de condiciones
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se preste el servicios en adecuadas condiciones que garanticen la seguridad de los asistentes a los encuentros.	Riesgo de accidente spor fallas los stand instalados	Alto	Contratista	Exigir en la etapa Contractual Póliza de cumplimiento y el uso de los elementos de protección personal	Medio	Revisión y aprobación de las pólizas	En el momento de legalizacióndel contrato-etapa Contractual

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora e incumplimiento en la obligaciones asumidas por elcontratista	El no cumplimiento de los objetivos perseguidos por la entidad	Alto	Contratista	exigir póliza de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales	Medio	Revisión y aprobación de las pólizas	Etapa Contractual
9	General	Interno	Ejecución	Financieros	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Quejas de orden Reputacional	Alto	Contratante	Declarar la supervisión del contratoen la etapa contractual, describir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso	Bajo	En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Reputaciona	Terminación anticipada del Contrato con el Proveedor.	Riesgo de no cubrir todas las necesidades de la Entidad Compradora.	Alto	Contratista	Garantía de Cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento del el servicio, de tal forma que sea deber del proveedor cumplir con los lineamientos del contrato que una terminación anticipada del mismo	Medio	Seguimiento a la operación y cumplimiento de las obligaciones de las partes.	En la ejecución del Contrato

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la

distribución de los riesgos previsibles aquí señalados.

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

25. ANEXOS

1. Anexo técnico – estudio de costos
2. CDP
3. Invitación pública
4. Análisis del sector

Angie Carolina Tunjano Gutierrez

Firmado digitalmente por Angie Carolina Tunjano Gutierrez

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ

Subdirectora

Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia).

Elaboró: Johan Sebastián Agudelo- Apoyo gestión contractual